

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros aprobó los criterios objetivos de distribución de Créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y entes públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 23 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Ubeda.

Localidad: Ubeda.

Denominación del proyecto: Integración Socio-educativa de Menores Gitanos.

Objeto: Promoción Social y desarrollo de la población gitana.

Financiación MAS: 4.487.500 ptas.

Financiación JA: 1.500.000 ptas.

Anexo MAS: 12.500 ptas.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas nuevas ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la modificación introducida por el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y art. 11 de la Orden de la convocatoria, ha resuelto hacer públicas las nuevas subvenciones concedidas en materia de drogodependencia al amparo de la Orden que se cita:

Asociación Por la Vida (Alhama de Granada)	300.000 ptas.
Asociación Fénix Sur de Granada	500.000 ptas.
Total	800.000 ptas.

Granada, 24 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23), por la que se regulan y convocan las Ayudas en materia de asuntos sociales esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social, concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

Zonas de Especial Problemática Social (Equipamiento).

Entidad: Asoc. Los Bermejales (Viviendas Soc. 1-2).
Importe: 909.288.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3812/96).

Núm. 589/96. Ngdo.: 1. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Azkoyen Comercial, S.A. Procurador Sr. Pérez de los Santos, I. José contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a don/doña Madagan Bryan Edwin a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el

mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.043.760 ptas.

Intereses, gastos y costas: 450.000 ptas.

Citado de remate: Don/doña Madagan Bryan Edwin, C/ Cristo núm. 44 (Restaurante), Nerja (Málaga) último domicilio conocido.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El/La Secretario.